



CLUB UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, 9 de septiembre de 2014

Señor
Carlos Pavez T.
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449
Presente

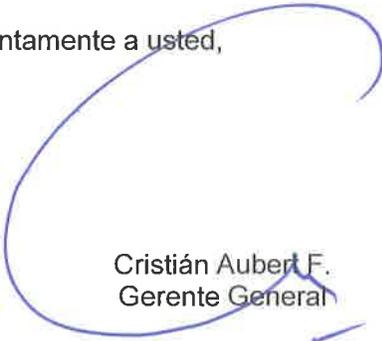
Ref: Azul Azul S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 978
HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

Complementando los hechos esenciales enviados con fecha 24 de abril y 12 de junio, ambos de 2014, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, se informa a esa Superintendencia, como hecho esencial, que con esta fecha, Azul Azul S.A. ("Azul Azul") y la Universidad de Chile ("Universidad"), han acordado prorrogar hasta el 12 de diciembre de 2014, la vigencia del Memorándum de Entendimiento (MDE) suscrito el 12 de junio del presente año, específicamente en relación con la fecha pactada para la firma del contrato de arrendamiento definitivo del terreno donde se estudia la factibilidad de construir un estadio para el club de fútbol profesional Universidad de Chile.

El motivo de la prórroga es que a esta fecha no han concluido los estudios sobre los distintos aspectos técnicos con, entre otras, las medidas de mitigación que puedan derivarse del Estudio de Impacto Sobre el Sistema de Transporte Urbano. Los referidos estudios, de gran importancia en este tipo de proyectos, han generado demoras significativas e inesperadas en el proceso de evaluación y toma de decisiones, retrasando las conversaciones sobre el contrato de arrendamiento con la Casa de Estudios, proceso que continuará durante la prórroga.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Cristián Aubert F.
Gerente General

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.
Bolsa de Corredores de Valparaíso.